

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 068

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: Mensaje del Poder Ejecutivo
Territorial. Remitiendo informa-
ción solicitada por Resolución Nº
008/87.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Fecha 16-07-87 Hs. 18⁵ Firma 

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° 63
Gov.

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

De acuerdo a lo solicitado por Resolución n° 008/87 de esa Legislatura Territorial, a continuación se informa:

- 1 y 2 - Nunca se han efectuado preadjudicaciones de lotes sin que estuviera determinada su ubicación. Los listados publicados hacen referencia exclusivamente a los postulantes inscriptos que reúnen las condiciones exigidas por la legislación vigente, sin determinar el predio que eventualmente pueda adjudicársele. Actualmente se encuentran en condiciones de ser adjudicados los remanentes existentes en la sección L de la ciudad de Ushuaia y los de la zona denominada AGP en la ciudad de Río Grande.-

Cabe aclarar que para efectuar una adjudicación de lote urbano es imprescindible la existencia del plano de mensura aprobado, única forma de poder tener perfectamente identificado el predio a adjudicar, como así también la valuación fiscal del mismo.-

- 3 - En relación a las actuales posibilidades de urbanización, teniendo en cuenta las diferentes etapas de avance respecto del total de las tareas a ejecutar y su priorización dentro del presente ejercicio presupuestario, cabe mencionar para la temporada 87/88 para la ciudad de Ushuaia, en la Sección H (Zona denominada Monte Gallinero) 230 lotes; en la Quinta 32, 45 lotes; y como remanente no adjudicado de la Sección L, aproximadamente 60 lotes. Asimismo, como futuras posibilidades de urbanización y en los distintos niveles de ejecución previstos, se encuentran la Sección E1 con 100 lotes, Sección D3 y D4 con 250 lotes, Sección D2 con 50 lotes, Sección L8 con 20 lotes y Sección L9 con 80 lotes, todos en la ciudad de Ushuaia.-

En la ciudad de Río Grande las obras encaradas de urbanización corresponden a las Zonas denominadas Chacra II con 100 lotes, Chacra IV con 264 lotes y A.G.P. con 110 lotes para la temporada 87/88.-

- 4 - De acuerdo con lo requerido en el presente punto respecto de los solicitantes inscriptos, se menciona el marco de referencia considerado.
- a) Inscripción y reinscripción desde el 01/09/86 a octubre de 1986.
 - b) Recepción de documentación a diciembre de 1986.-
 - c) Residencia mínima un año al 31/12/86.-

Es así que en la ciudad de Ushuaia se inscribieron al 17/10/86, 753 grupos familiares de los cuales 151 resultaron preadjudicatarios (descontados los que pasaron a FO.NA.VI.). Los 554 restantes del registro de demanda actual se componen de 265 grupos familiares sin residencia mínima (1 año) y 289 con más de un año y menos de dos años al 31/12/86 de los cuales sólo 34 han completado su documentación en los plazos estipulados.-

//..

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

-2-

11..

Además de los grupos familiares, se recibieron 600 inscripciones individuales (sin grupo familiar a cargo), de los cuales 87 resultaron preadjudicatarios. De los 513 restantes 131 no cumplen residencia mínima (1 año) y 372 con residencia mínima de un año al 31/12/86 de los cuales 148 poseen documentación completa.-

En síntesis, para la ciudad de Ushuaia, de la demanda actual inscripta en condiciones de ser adjudicada se contaría con 34 grupos familiares y 148 demandantes individuales.-

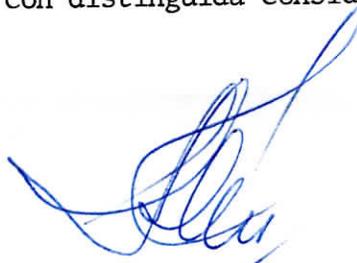
En la ciudad de Río Grande se inscribieron 561 grupos familiares de los cuales 76 se encuentran preadjudicados. Del resto 196 grupos no tienen residencia mínima (1 año) y 289 con residencia mínima 1 año al 31/12/86, no completaron documentación.-

Por otra parte se recibieron 727 inscripciones individuales de los cuales 84 son preadjudicatarios, 123 no poseen residencia mínima (1 año), 261 que tienen residencia no completaron documentación y 259 poseen residencia mínima y documentación completa.-

En síntesis, para la ciudad de Río Grande, de la demanda actual inscripta en condiciones de ser adjudicada se contaría con 259 individuales ya que no existe demanda de grupos familiares con residencia mínima y documentación completa.-

Cabe destacar que dentro del grupo de preadjudicados existen ocupantes de hecho de lotes fiscales no adjudicados y que dentro de los inscriptos para un gran número de ellos, por las evaluaciones efectuadas de los niveles de ingresos, no sería una solución habitacional el lote fiscal.-

Sin otro particular salúdalo con distinguida consideración.-



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. OSCAR A. NOTO
S/D.-
